ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CPS No. 048-2026

Ciudad y Fecha	La Unión (N), 1 de agosto de 2026
Hora	Ocho de la mañana (8:am)
Contratante	**EMLAUNION EICE ESP** NIT 800123756-1 JOSE LUIS REYES CASTILLO C.C No. 15.815.656 de la Union (N) **GERENTE**
Contratista	**JEIMY BRAHAYAN DORADO NARVAEZ** C.C No. 1.089.480.525-8 de La Unión Nariño Dirección de Domicilio: Transv 2# 21-24 Barrio Eduardo Santos de La Unión (N) Celular: 3147522910
Objeto	***"EL CONTRATISTA** Se compromete a prestar el servicio de apoyo a la gestión para el mantenimiento a todo costo de las motocicletas de propiedad de EMLAUNION EICE ESP, para el cumplimiento de los fines que requiere la Empresa, conforme a la oferta presentada por el contratista y en las condiciones establecidas en ella, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual"*
Valor	**SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000)**
Plazo	Para todos los efectos del presente contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, previa suscripción del acta de inicio u orden de inicio, aprobación de las garantías, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización contractual contemplados por la Empresa para este tipo de contrato.
Fecha de finalización	Treinta y uno (31) de diciembre del año 2026
C.D.P. No.	2026080278 del 1 de agosto de 2026
Registro de compromiso presupuestal	2026080527 del 1 de agosto de 2026
Resolución de aprobación de pólizas	No Aplica
Supervisor(a)	GERENTE
Dependencia	GERENCIA

En la presente fecha, en el Despacho del Gerente de EMLAUNION EICE ESP, se reunieron, por una parte, ingeniero **JOSE LUIS REYES CASTILLO**, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia y por otra **JEIMY BRAHAYAN DORADO NARVAEZ C.C No. 1.089.480.525-8 de La Unión Nariño,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la Gestión y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de esta por los intervinientes.

Para constancia se firma en La Unión (N), al primer (01) día del mes de agosto de 2026.

JEIMY BRAHAYAN DORADO NARVAEZ
C.C No. 1.089.480.525-8
CONTRATISTA

JOSE LUIS REYES CASTILLO
Gerente EMLAUNION EICE ESP